

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 23 SET 1999

VISTO el expediente N° 1-05276/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN MONITOREO DEL AMBIENTE Y LICENCIADO EN TECNOLOGIA AMBIENTAL, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 2368/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la delimitación de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

*Ministerio de Cultura y Educación*

oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN MONITOREO DEL AMBIENTE Y LICENCIADO EN TECNOLOGIA AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obra como ANEXO II de la presente Resolución.



Ministerio de Cultura y Educación



ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda complementar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1066



Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN MONITOREO DEL AMBIENTE QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

- ◊ Instalar y utilizar técnicas para medir parámetros físicos y químicos del ambiente en lugares abiertos y cerrados.
- ◊ Determinar cuali y cuantitativamente la presencia de factores de riesgo en aire, agua, materiales, productos.
- ◊ Evaluar los resultados proporcionados por las técnicas utilizadas y señalar la necesidad de métodos de mitigación, corrección o recuperación.
- ◊ Proporcionar apoyo técnico en estudios multidisciplinarios orientados a la evaluación del impacto ambiental de obras o de la instalación de empresas.
- ◊ Proporcionar apoyo técnico en proyectos multidisciplinarios orientados a estudios e investigaciones sobre la problemática ambiental en general.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

- ◊ Determinar y diferenciar los aspectos físico-químicos de los problemas ambientales.
- ◊ Corregir o mitigar el problema mediante soluciones técnico-económicas, enmarcadas en el contexto de las reglamentaciones y leyes vigentes.
- ◊ Diseñar, instalar, dirigir técnicamente, operar los aspectos tecnológicos de sistemas de procesos, equipos, máquinas, materiales, destinados a preservar factores ambientales y a corregir o mitigar impactos sobre éstos.
- ◊ Trabajar en equipos multidisciplinarios dedicados al estudio de impactos ambientales originados por obras o instalación de empresas.
- ◊ Participar en proyectos de investigación multidisciplinarios sobre la problemática ambiental en general.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
TITULOS: ANLISTA UNIVERSITARIO EN MONITOREO DEL AMBIENTE Y
LICENCIADO EN TECNOLOGIA AMBIENTAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL T.-P.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-------	-----------------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

9111	Cálculo Infinitesimal I	C	7	105	-
9112	Física I	C	10	150	-
9113	Química I	C	7	105	-
9114	Introducción a la Informática	C	6	90	-
9115	Introducción a la Problemática Ambiental y a la Ecología	C	4	60	-

2do. Cuatrimestre

9121	Física II	C	10	150	9111/9112
9122	Física Experimental I	C	10	150	9112
9123	Geometría y Álgebra Lineal	C	10	150	9111
9124	Química II (Ambiental)	C	7	105	9113

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

9211	Física III	C	10	150	9121
9212	Física Experimental II	C	10	150	9121/9122
9213	Cálculo Infinitesimal II	C	7	105	9111
9214	Química Orgánica y Biológica	C	7	105	9124

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large '11' and several illegible signatures.



Ministerio de Cultura y Educación



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL T.-P.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

9221	Física IV	C	10	150	9211
9222	Física Experimental III	C	10	150	9211/9212
9223	Cálculo Numérico	C	10	150	9123/9213
9224	Introducción a las Ciencias Biológicas	C	7	105	9214

TERCER AÑO

1er. cuatrimestre

9311	Mecánica de Fluidos	C	10	150	*9221
9312	Termodinámica	C	10	150	*9221
9313	Estructura de la Materia	C	10	150	*9221
9314	Nociones de Derecho Ambiental y Legislación	C	6	90	*

2do. Cuatrimestre

9321	Fundamentos de Ecología	C	10	150	*9224
9322	Estadística y Análisis de Datos	C	10	150	*9223
9323	Detección y Medición de Radiación e.m. y Corpuscular	C	7	105	*9313
9324	Ciencias de la Tierra I	C	7	105	*9321

CUARTO AÑO

1er. Cuatrimestre

9411	Detección de Contaminación en Aire y Efluentes Gaseosos	C	7	105	**9321
9412	Detección de Contaminación en Agua y Efluentes Líquidos	C	7	105	**9321
9413	Residuos Sólidos	C	7	105	**9324

PASANTIA

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN
MONITOREO DEL AMBIENTE: 3.495 horas



Ministerio de Cultura y Educación



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL T-P.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	----------------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

9421	Optica y Fotofisica	C	7	105	**9313
9422	Fluidodinámica Ambiental	C	7	105	**9323
9423	Ciencias de la Tierra II	C	7	105	9324
9424	Economía Ambiental	C	4	60	**9314
9425	Optativa I	C	6	90	**

QUINTO AÑO

1er. Cuatrimestre

9511	Ciencias de la Tierra III	C	7	105	***9423
9512	Calidad del Aire y Procesos de Tratamiento de Efluentes Gaseosos	C	7	105	***9411
9513	Calidad del Agua y Procesos de Tratamiento de Efluentes Líquidos	C	7	105	***9412
9514	Transporte y Procesamiento de Residuos Sólidos y Materiales de Riesgo	C	7	105	***9413
9515	Optativa II	C	7	105	9422
					***9425

2do. Cuatrimestre

9521	Optativa III	C	7	105	***9515
9522	Optativa IV	C	7	105	***9521

PASANTIA

OTROS REQUISITOS: Para obtener el título de Licenciado en Tecnología Ambiental deberán aprobar todas las materias del Plan de Estudios, aprobar una evaluación de idoneidad en Inglés que consistirá en una evaluación sobre conocimiento de Idioma Inglés antes de cursar tercer año.

- (*) Indica asignaturas correspondientes a 1er. año
 (**) Indica asignaturas correspondientes a 2do. año
 (***) Indica asignaturas correspondientes a 3er. año

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA AMBIENTAL: 4695 horas